

RES. H. N° 1262-26-

SALTA, 26 AGO. 2026

EXP 471/2025 - HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales Juan Alberto Ledesma, L. U. N° 792.358 perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos, tramita su Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. N° 363/06 y su modificatoria Res. C.S. N° 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que mediante Res. H.N° 1438/25 se aprobó el plan de PPS a realizarse en el marco de la Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados de la Provincia de Salta; y se designó a la Lic. Sofía Lajad como su Supervisora;

Que el estudiante, finalizada su PPS presenta el Informe respectivo junto con el cumplimiento de horas elevado por la Supervisora correspondiente;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizado el Informe Final y dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe respectivo y agradecer el espacio institucional de práctica ofrecido;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 100 (cien) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte del estudiante de la Especialización en Derechos Humanos Juan Alberto Ledesma, L.U. N° 792.358, bajo la Supervisión de la Lic. Sofía Lajad como su Supervisora en el marco de la Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados de la Provincia de Salta.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde al estudiante mencionado en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3º.- AGRADECER a la "Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados de la Provincia de Salta" por el espacio de práctica brindado, como así también a la Supervisora Lic. Sofía Lajad por la tarea realizada *ad honorem*.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a Juan Alberto Ledesma, a la Lic. Mariel Agüero y de la Lic. Sofia Lajad, **COMUNÍQUESE** a las autoridades de la carrera Especialización y Maestría en Derechos Humanos, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIROGA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa